



**CONTRATO DE ENSEÑANZA 2022**  
**COLEGIO CARDENAL SPINOLA-SAN ISIDRO**  
**NIVEL PRIMARIO-DIEGEP: 780**  
**SUBVENCIÓN 60%**

San Isidro, octubre de 2021

Estimadas Familias:

La presente circular tiene por objeto comunicarles los lineamientos administrativos generales sobre aranceles para el ciclo lectivo 2022, en cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones 34/17, 1686/17, 2381/18, 6701/19, 2631/20 y la Comunicación 254 de la DIEGEP.

a) Diez (10) cuotas (marzo - diciembre), pagaderas del 1 al 10 de cada mes. Por razones de seguridad, no se aceptarán pagos en la administración (ni efectivo ni valores)

Las cuotas se forman de la siguiente manera:

- ✓ Arancel curricular
- ✓ Arancel extracurricular: módulos de Catequesis, Inglés y Taller de Valores (materias que se imparten con extensión del horario escolar).
- ✓ Cuota Mantenimiento (10% del arancel de enseñanza= arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Cuota Equipamiento Didáctico (10% del arancel de enseñanza = arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Otros conceptos: asistencia médica y seguro de alumnos.

b) El Colegio hará sus mejores esfuerzos por brindar durante el ciclo lectivo 2022 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades.

c) En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisión de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.

d) El valor de la matrícula equivale a 1.5 del valor del arancel curricular y extracurricular del nivel al que accede el alumno. Este monto podrá variar de acuerdo a lo estipulado por las autoridades educativas correspondientes. Sólo se devolverá hasta el 31 de diciembre. A partir de esa fecha el Colegio no estará obligado a devolver suma alguna por este concepto.

c) Las cuotas se fijan y se modifican de acuerdo con lo autorizado por la DIEGEP y/o Secretaria de Comercio.

- e) El atraso en el pago de las cuotas generará un interés equivalente a la tasa de interés por mora establecida por la AFIP.
- e) Los alumnos con deudas pendientes al 31 de octubre de cada año no serán rematriculados para el ciclo lectivo siguiente.
- f) **Las familias conocen las condiciones bajo las cuales eligen el proyecto educativo para sus hijos: proyecto de escolaridad simple o proyecto de escolaridad completa. Una vez expresada su voluntad en la elección, se comprometen a sostener la misma durante todo el ciclo lectivo. Las propuestas son distintas, por lo que no pueden ser intercambiadas durante el año. Para el ciclo lectivo siguiente, se podrá solicitar el cambio de propuesta. El colegio aceptará la modificación en la medida en que haya vacantes en el curso elegido.**

A continuación informamos los valores de los aranceles con base setiembre 2021:

<b>NIVEL PRIMARIO</b>	<b>SETIEMBRE</b>
Arancel Curricular	7580
Arancel Extracurricular	6064
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13644</b>
Mantenimiento	1364
Equip. Didáctico	1364
Seguro + Emerg. Médica	157
<b>ARANCEL JORNADA SIMPLE</b>	<b>16530</b>
DIFERENCIA DOBLE JORNADA	8000
<b>ARANCEL JORNADA COMPLETA</b>	<b>24530</b>

Cordialmente:

Lic. Gabriela Guisasola  
Representante Legal